

DECRETO N° 699 / 2026

PADRE LAS CASAS, 27 de Marzo del 2026

VISTOS:

1. Lo Dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades.
2. La Resolución N° 36 del año 2024, de Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
3. El Reglamento Municipal de Concursos Públicos N° 50 de fecha 09 de agosto de 2016.
4. El Reglamento Municipal N° 58 de fecha 04 de septiembre de 2019, que fija planta de personal de la Municipalidad de Padre Las Casas.
5. El Escalafón de Mérito 2026.
6. El Decreto Alcaldicio N°1015/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, que declara vacante el cargo Directivo, Gr. 5° E.M., de la Municipalidad de Padre Las Casas, a contar del 01 de abril de 2025.
7. El Decreto Alcaldicio N°1214/2025 de fecha 05 de junio de 2025, que nombra a los integrantes del Comité de Selección, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 18.883.
8. Las Bases del Concurso Público de Oposición y Antecedentes, para proveer el cargo de Director/a de Control, Directivo Grado 5° E.M.
9. El Ordinario N°146/2026 de fecha 18 de marzo de 2026, del Secretario Municipal, que informa aprobación del Concejo Municipal de las Bases individualizadas en el visto N°8 precedente.
10. Las Actas del Comité de Selección, de la N°1 a la N°7, que establecen las bases del concurso público para cada cargo.
11. El Acta N°8 de fecha 18 de marzo de 2026, del Comité de Selección, que aprueba las bases definitivas del concurso público para cada cargo, y se establece el cronograma definitivo del proceso.
12. La Ley N° 18.883; Estatuto de Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, para proveer los cargos vacantes, corresponde aplicar la normativa contemplada en el Título II, Párrafo I, artículos 15 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, vale decir, por concurso público de antecedentes.
2. Que, para proveer el cargo de jefatura encargada de la unidad de control, corresponde aplicar la normativa contemplada en el artículo 29 del DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vale decir, por concurso público de oposición y antecedentes.
3. Que, en virtud de la Sesión Ordinaria N°48 del Concejo Municipal de Padre Las Casas, realizada el día martes 17 de marzo 2026, se aprueban las Bases del Concurso Público de Oposición y Antecedentes, para proveer el cargo de Director/a de Control, Directivo Grado 5° E.M., informada mediante Ordinario N°146/2026 de fecha 18 de marzo de 2026.
4. Que, de acuerdo al Acta N°8 de fecha 18 de marzo de 2026, el Comité de Selección aprueba las bases definitivas del concurso público para proveer el cargo de Director/a de Control, Directivo Grado 5° E.M., y establece el cronograma definitivo del proceso.
5. Que, consecuente con lo anterior, resulta del todo necesario proceder con el imperativo legal de proveer los cargos que por este acto administrativo se concursan.

DECRETO:

1. **LLÁMESE**, a Concurso Público de Oposición y Antecedentes y Apruébase las bases, para proveer cargo de la Planta Municipal que a continuación se indica y que se registrarán por las presentes bases:

N° DE CARGOS	CARGO	PLANTA	GRADO	LUGAR DESEMPEÑO
1	Director/a de Control	Directivo	5° E.M.	Dirección de Control.

2. **TÉNGASE PRESENTE**, que para postular al cargo señalado, deberán cumplirse los requisitos establecidos en las Bases del Concurso, las cuales son parte integrante del presente decreto alcaldicio.
3. **PUBLÍQUESE**, un extracto del presente Llamado a Concurso, en un periódico de los de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas, en los términos establecidos en el Art. 18 de la Ley 18.883 y en la página web de la municipalidad www.padrelascasas.cl.



4. **COMUNÍQUESE**, por una sola vez, a las Municipalidades de la Región, la existencia de las vacantes en este Municipio, a objeto de que los funcionarios de dichas entidades edilicias puedan postular.
5. La Secretaría Municipal procederá a fijar copia o fotocopia de la publicación individualizada en el punto N° 3 de esta parte resolutive, en un lugar visible del Edificio Consistorial ubicado en Maquehue 1441 de esta Comuna.
6. Las Bases del Concurso Público de Antecedentes se encontrarán disponibles para descarga desde la página web de la Municipalidad de Padre Las Casas, www.padrelascasas.cl a contar del día 30 de marzo de 2026 hasta las 13:30 horas del día 13 de abril de 2026.
7. La recepción de antecedentes se efectuará en dos modalidades, en formato físico mediante sobre cerrado, en horario de atención de público desde las 08:30 horas hasta las 13:30 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Padre Las Casas, ubicada en calle Maquehue N° 1441, y en formato digital mediante el correo electrónico concursospublicos@padrelascasas.cl, desde el 30 de marzo de 2026, hasta el 13 de abril de 2026, a las 13:30 horas, ambas fechas inclusive. Los interesados en postular deberán llenar y firmar la Ficha de Postulación adjunta en las bases, indicando el cargo al que postula.
8. El Concurso deberá, en lo posible, resolverse a más tardar el día 19 de mayo de 2026.
9. El Concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección, conformado por los funcionarios que se alude en el Art. 19 de la Ley N° 18.883.
10. Será función de la Secretaría Municipal, la recepción de los antecedentes de los postulantes, para lo cual deberá abrir un Registro de Postulantes en la Oficina de Partes.
11. El Comité propondrá al Alcalde, los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, de acuerdo a los factores considerados en la pauta de evaluación, con el fin de que éste seleccione a una de las personas propuestas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Firmado electrónicamente por:
MARIO GONZALEZ REBOLLEDO
Fecha: 27.03.2026 10:14:42
ALCALDE

PVM/nad

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Informática
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Gestión de Personas
- Departamento de Personal

